

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 116/97, incoado a Despiece de Aves San José, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio últimamente conocido en C/ Hilanderas, núm. 26 B, de San José de la Rinconada (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 18 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la incoación del expediente sancionador que se cita. (CA-10B/96-BC).

Habiéndose incoado expediente sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 7.3.97, por la comisión de la infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio de don Francisco Ruiz Raya, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la incoación:

«Vista la denuncia formulada por la Guardia Civil y el informe elaborado por la Unidad Técnica de Conservación y Restauración a instancia de esta Delegación Provincial de Cultura, y en virtud de la competencia atribuida en los artículos 120.1 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 3.c) del Decreto 227/83, de 10 de noviembre, y el artículo 6.28 del Decreto 4/93, de 26 de enero, se incoa expediente sancionador de clave CA-10B/96-BC según lo dispuesto en los artículos 108.1.º y 109.1.º del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/95, de 7 de febrero, a:

Don Francisco Ruiz Raya, con domicilio en C/ Taller, núm. 11, en el término municipal de Villamartín (Cádiz), por los hechos siguientes:

Utilización sin autorización de la Administración de Cultura de aparato detector de metales para la localización de restos arqueológicos el 13.1.96, a las 11 horas, en

el lugar denominado "Cementerio antiguo del Coto de Bornos", en el término municipal de Bornos (Cádiz).

Sin perjuicio de lo que resulte de la Instrucción, los hechos anteriormente descritos pudieran ser constitutivos de falta menos grave prevista en el artículo 113.5 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 1/91, de 3 de julio) y podrían ser sancionados con una multa de hasta 10.000.000 ptas. a tenor del artículo 117.1.c) de la misma Ley.

Según el artículo 109.3 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía se nombra Instructora a doña Ana Díaz García, funcionaria de esta Delegación Provincial de Cultura.

Asimismo, se comunica al interesado que podrá promover la recusación de la citada funcionaria por las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la forma prevista en el artículo 29 de la misma Ley.

El Organismo competente para la Resolución de este expediente sancionador es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, de conformidad con el artículo 6.28 del Decreto 4/93, de 26 de enero.

El interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos del artículo 8 RPS. Asimismo se le indica su derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pudiera valerse en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 110 del RPPFHA y del Derecho a la Audiencia, el cual, de conformidad con el artículo 112.2 RPPFHA, podrá ejercerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la Propuesta de Resolución sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 109 RPPFHA. El Delegado Provincial».

Cádiz, 18 de abril de 1997.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de Pilatos, en Sevilla.

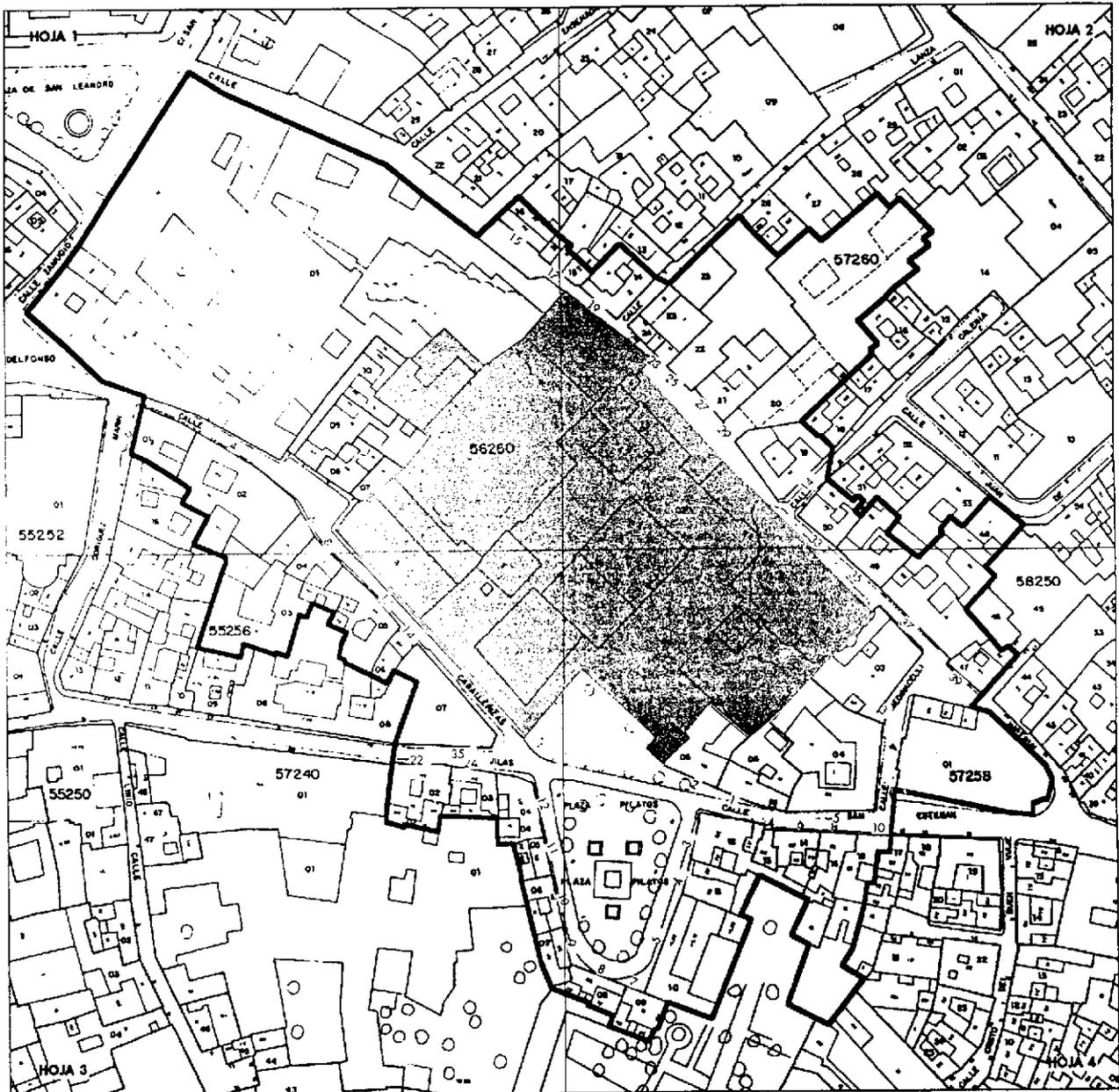
Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de Pilatos, en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, abrir un período de información pública. A tal efecto se procede a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de un mes puedan cuantos tengan interés en el mismo alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General de Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.º, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

La delimitación literal del entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de Pilatos comprende las parcelas y espacios públicos que a continuación se relacionan:

Nº manzana	Nº parcela	Calle	Nº postal	Nº manzana	Nº parcela	Calle	Nº postal
				57240	10	Pza. de Pilatos	5
				57240	11	Pza. de Pilatos	4
				57240	12	Pza. de Pilatos	3
				57240	13	Cl. San Esteban	4
55256	01	Cl. Rodríguez Marín	1	57240	14	Cl. San Esteban	6
55256	02	Cl. Caballerizas	4	57240	15	Cl. San Esteban	8
55256	03	Cl. Caballerizas	6	57240	16	Cl. San Esteban	10
55256	04	Cl. Caballerizas	8	57258	01	Cl. Medinaceli	4
55256	05	Cl. Caballerizas	12	57260	19	Cl. Caleria	1A
55256	06	Cl. Caballerizas	14	57260	20	Cl. Imperial	29
55256	07	Cl. Aguilas	35	57260	21	Cl. Imperial	27
56260	01	Cl. Zamudio	1	57260	22	Cl. Imperial	25
56260	03	Cl. Medinaceli	3	57260	23	Cl. Imperial	23
56260	04	Cl. San Esteban	5	57260	24	Cl. Imperial	21
56260	05	Cl. San Esteban	1	57260	25	Cl. Lanza	6
56260	06	Pza. de Pilatos	2	58250	47	Cl. Imperial	39
56260	07	Cl. Caballerizas	7	58250	48	Cl. Imperial	37
56260	08	Cl. Caballerizas	5	58250	49	Cl. Imperial	35
56260	09	Cl. Caballerizas	3	58250	50	Cl. Imperial	33
56260	10	Cl. Caballerizas	1	Los espacios públicos incluidos en el entorno son: - Plaza de Pilatos, íntegramente. - Calle Caballerizas, íntegramente. - Calle Medinaceli, íntegramente. - Tramo de la calle Aguilas delimitado por la línea virtual que une las lindes occidentales de las parcelas 55256/07 y 57240/02 y la Plaza de Pilatos. - Tramo de la calle San Esteban delimitado por la línea virtual que une la linde oriental de la parcela 57240/16 y el vértice suroccidental de la parcela 57258/01 (Iglesia de San Esteban), y la Plaza de Pilatos. - Tramo de la calle Imperial delimitado por la línea virtual prolongación de la linde noroccidental de la parcela 57264/16 y la línea virtual prolongación de la linde suroccidental de la parcela 58270/47. - Tramo de la calle Calería delimitado por la línea virtual que une las lindes nororientales de las parcelas 57260/19 y 58250/50. - Tramo de la calle Lanza delimitado por la línea virtual que une las lindes nororientales de las parcelas 56264/14 y 57260/23.			
56264	14	Cl. Imperial	19				
56264	15	Cl. Imperial	17				
56264	16	Cl. Imperial	15				
57240	02	Cl. Aguilas	22				
57240	03	Cl. Aguilas	24				
57240	04	Pza. de Pilatos	12				
57240	05	Pza. de Pilatos	11				
57240	06	Pza. de Pilatos	10				
57240	07	Pza. de Pilatos	9				
57240	08	Pza. de Pilatos	8				
57240	09	Pza. de Pilatos	7				



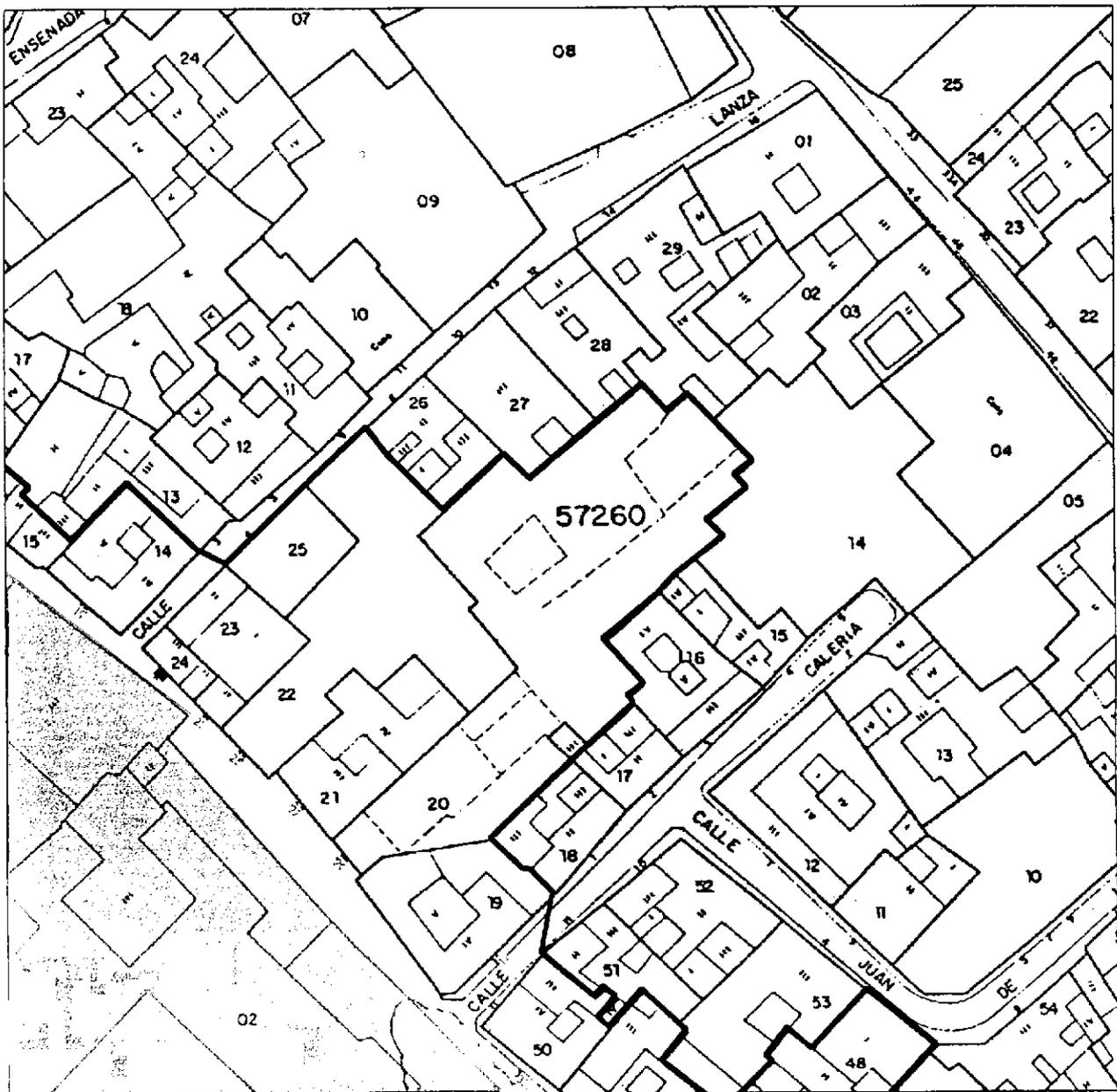
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA: CÓDIGO IENP	
<input type="checkbox"/> CONJ. HISTÓRICO <input type="checkbox"/> SITIO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOLÓGICA <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN HISTÓRICO	
PROVINCIA:	SEVILLA
MUNICIPIO/S:	SEVILLA
DIRECCIÓN:	PZA. DE PILATOS 1
PLANO Nº:	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO CARTOGRAFÍA I+D+I
ESCALA:	C.G.C.Y.C.T. GERENCIA TERRITORIAL (SEVILLA)
REDA:	PLANO CATASTRAL URBANO. SECTOR 5. CENTRO HISTÓRICO. HOJA 52D-UG 5724D. HOJA 52F-UG 5424D, 5725B, 5825D, 5724D, 54264, 55254, 5724D
1997	

CASA DE PILATOS
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO



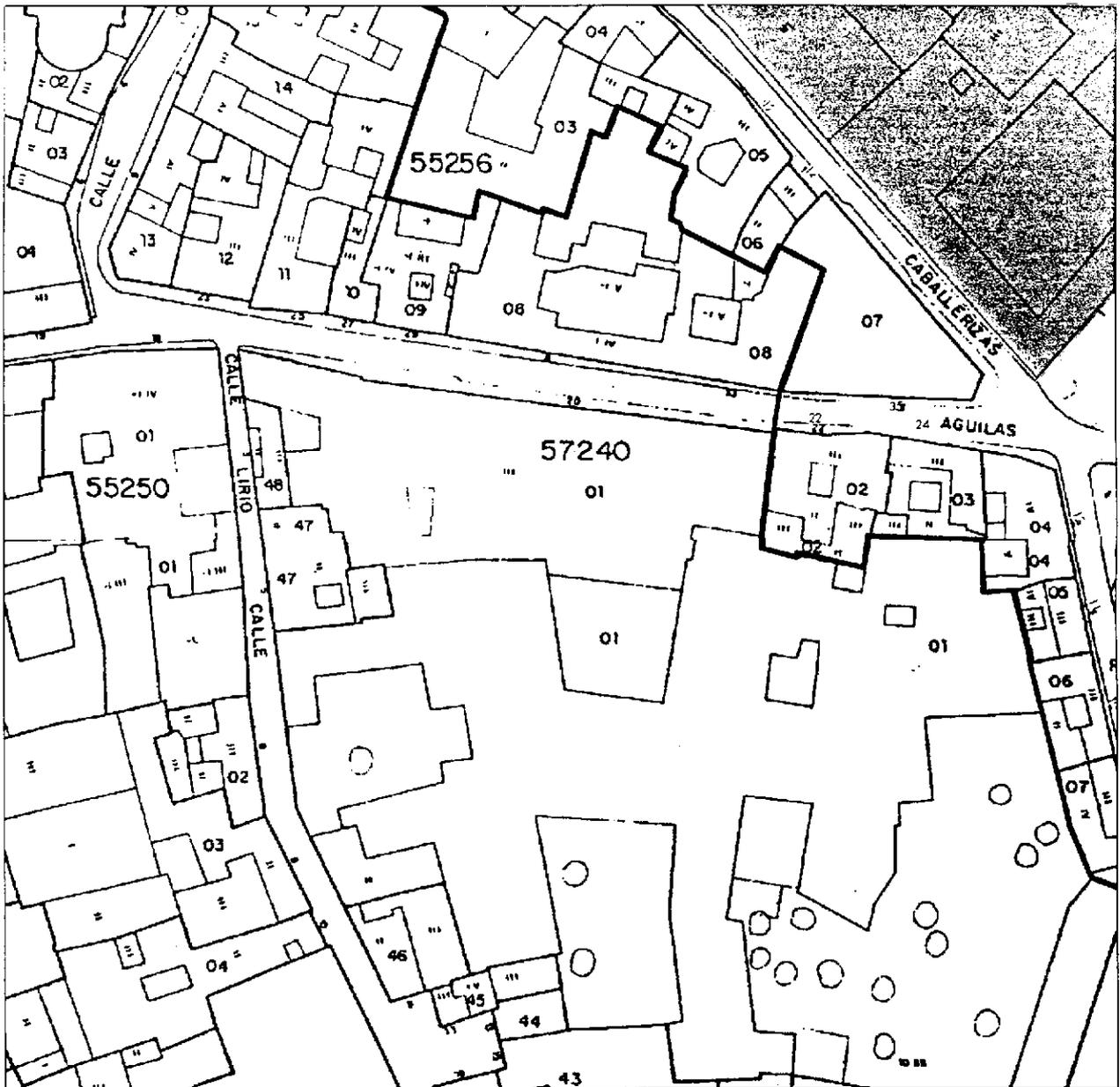
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA CÓDIGO IESP#	
<input type="checkbox"/> COM# HISTÓRICO <input type="checkbox"/> SITIO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUM# HISTÓRICO <input type="checkbox"/> JARDIN HISTÓRICO	
PROVINCIA	SEVILLA
MUNICIPIO	SEVILLA
DIRECCIÓN	PZA. DE PILATOS 1
PLANO Nº	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
	CARTOGRAFÍA BASE
ESCALA	C.G.C.Y.C.T. GERENCIA TERRITORIAL (SEVILLA)
1:500	PLANO CATASTRAL URBANA. SECTOR S. CENTRO HISTÓRICO. HOJA 51B-UG 57240
FECH.	HOJA 52F-UG 54240, 57258, 56250, 57240, 54244, 55254, 57240.
1997	

CASA DE PILATOS
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO



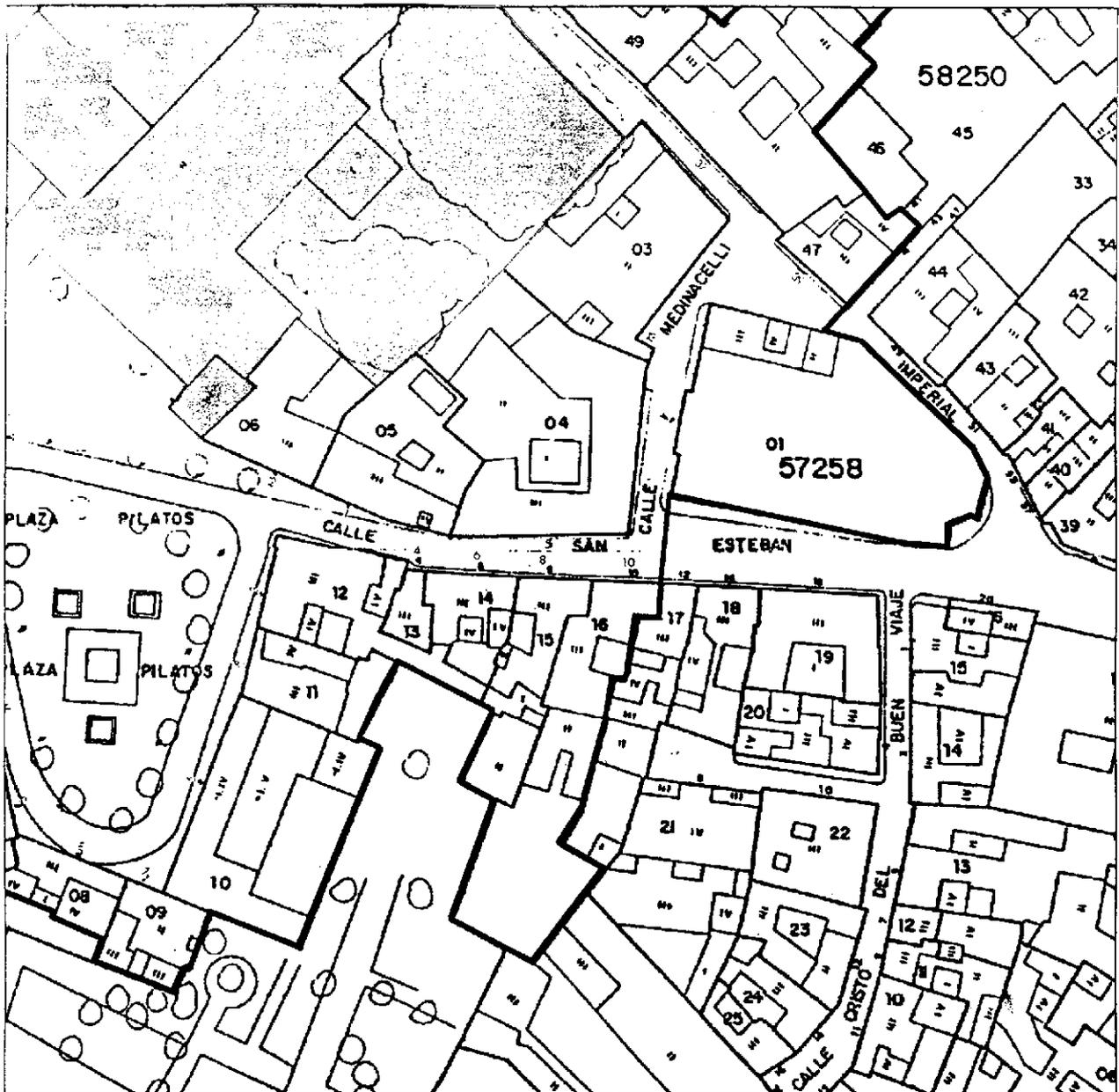
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA <input checked="" type="checkbox"/> CASERIO RENO	
<input type="checkbox"/> CON HISTÓRICO <input type="checkbox"/> SITIO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOLÓGICA <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> LUGAR HISTÓRICO	
PROVINCIA	SEVILLA
MUNICIPIO/S	SEVILLA
UBICACIÓN	PZA. DE PILATOS 1
PLANO N.	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE
ESCALA	C.G.C.V.C.T. GERENCIA TERRITORIAL (SEVILLA) PLANO CATASTRAL URBANO. SECTOR 5 CENTRO HISTÓRICO. HOJA 52D-UG 57240. HOJA 52F-UG 54240, 57258, 58260, 57260, 54244, 53254, 57240.
FECHA	1997

 CASA DE PILATOS
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO



	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO
	INSCRIPCION EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ
DESIGNACION CASA DE PLATOS	
TIPOLOGIA: <input type="checkbox"/> CODIGO IBERE	
<input type="checkbox"/> COME HISTORICO <input type="checkbox"/> SITIO HISTORICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> MONUMENTO HISTORICO	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DISTRICCIÓN: PZA. DE PLATOS I	
PLANO IV: 111.60 PLANO DE DELIMITACION DEL ENTORNO CARTOGRAFIA BASE	
ESCALA: 1:800 FOLIO: 57	
C.G.C.Y. C/ GERENCIA TERRITORIAL (SEVILLA) PLANO CATASTRAL URBANA, SECTOR 5, CENTRO HISTORICO, HOJA 520- UG 57240 HOJA 520- UG 56240, 57250, 57260, 57264, 55254, 57240.	

CASA DE PLATOS
 DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA <input type="checkbox"/> CODIGO IGM	
<input type="checkbox"/> CON HISTÓRICO <input type="checkbox"/> TIPO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN HISTÓRICO	
PROVINCIA:	SEVILLA
MUNICIPIO/S:	SEVILLA
DIRECCIÓN:	PZA. DE PILATOS 1
PLANO Nº:	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE
ESCALA:	C.G.C.C.T. GERENCIA TERRITORIAL (SEVILLA) PLANO CATASTRAL URBANA. SECTOR 5. CENTRO HISTÓRICO. HOJA 82B-UG 57240. HOJA 52F-UG 54240, 57258, 58250, 57240, 54344, 55254, 57240.
FECHA:	1997

CASA DE PILATOS
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación no contributiva por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS), de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.º planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este edicto.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
24.913.827	Anaya Sánchez, Rafael	PNC
24.990.480	Callejón Ruiz, Pedro	PNC
24.581.918	Fernández García, Antonia	PNC
45.224.578	Fernández Cáceres, María	PNC
00.128.236	Gamarra Písón, M.ª Elvira	PNC
25.042.501	García García, Isabel	PNC
25.466.159	Gordillo Pérez, Mercedes	PNC
25.659.083	Guerrero Pérez, Antonio	PNC
91.996.633	Gutiérrez Muriel, Heraclio	PNC
24.844.381	López Rodríguez, Antonio	PNC
51.359.162	Manzanares Tapia, Dolores	PNC
74.803.154	Marín Merchán, Carmen	PNC
08.917.983	Mate García, Isabel	PNC
39.870.104	Parra Robles, Miguel	PNC
25.048.277	Ramos Carnero, Antonia	PNC
27.935.457	Rivero Olmedo, Concepción	PNC
02.124.444	Rosales Cruces, Pilar	PNC
27.331.928	Sánchez Tirado, Francisco	PNC
24.628.293	Sánchez Galán, José	PNC
37.892.383	Sánchez Roldán, Angeles	PNC
28.819.775	Solano Martín, Josefa	PNC
24.782.743	Soto Suárez, José Luis	PNC
12.016.652	Vaquero Noques, José	PNC
24.809.404	Vertedero Ibarra, Salvador	PNC

Málaga, 8 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican resoluciones de los anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución refe-

rente a los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales sito en C/ Héroes de Toledo, 14, de Sevilla.

Doña Victoria Santos Díaz. 32005766.
Doña María Ortega Carrasco. 31974212.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora General, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 28 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de marzo de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Sanjuán Palacios, por resultar infructuosa notificación en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación en el expte. núm. 362/94 y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19-2.º planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de febrero de 1997 declarando a la menor Y.S.P. en situación legal de desamparo, asumiendo su tutela y constituyendo acogimiento residencial sobre el mismo. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de marzo de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio González Martínez, en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.º planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de enero de 1997 de la menor A.G.Q., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.